



UNIVERSIDAD  
La Gran Colombia

# **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA CULTURA DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO**

---

## **2021**

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

## PLENUM 2021

Rafael Antonio Chaves Posada

**PRESIDENTE**

José Alberto Bernal Calvo

**VICEPRESIDENTE**

- Álzate de López Mercy
- Arbeláez de Salazar Nelcy
- Avendaño Barreto José Helí
- Ávila Bottía Luis Segundo
- Azuero Isaza Vicente
- Bernal Calvo José Alberto
- Hno. Bolívar Rodríguez José Arcadio
- Cancino Bermúdez Hernán
- Chaves Posada Rafael Antonio
- Corsi Otálora Carlos Eduardo
- Pbro. García Álvarez Juan Guillermo
- García de Sáenz Martha Cecilia
- García Vásquez Carmenza
- Geithner Castrillón John Elkin
- González Chaves Ligia
- Herrera Soto Roberto
- Ledesma López German Darío
- Martínez de Samper Yolanda
- Montoya Barrera Nubia Marlén
- Mosquera Trejos Jorge Eliécer
- Noriega Santos Jorge
- Pava Lasprilla Fernando
- Peña Galvis Aura Felisa
- Quintero Pinilla Jorge Alberto
- Ramírez Gasca Abelardo
- Mons. Rueda Sierra Ismael
- Salas Toro Guillermo
- Salazar Vélez Carlos Ariel
- Toro Buitrago Luzmila
- Valderrama Álvarez Luis Enrique
- Valderrama Andrade Adán

Oswaldo Abril Casas

**SECRETARIO**

Oscar De Jesús Hernández Virviescas

**REVISOR FISCAL**

# **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

## **CONSILIATURA 2021**

Abelardo Ramírez Gasca

**PRESIDENTE**

Rafael Antonio Cháves Posada

**VICEPRESIDENTE**

Carmenza García Vásquez

Fernando Pava Lasprilla

Rafael Antonio Cháves Posada

Abelardo Ramírez Gasca

**REPRESENTANTES DEL HONORABLE PLENUM**

Carlos Fernando Hincapié

**REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES**

Jaime Mejía Ossman

**REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS**

Jeferson Alexander González

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

Adriana Ivonne Jiménez Barón

María Patricia Bautista Uribe

**REPRESENTANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Marco Tulio Calderón Peñaloza

**RECTOR**

Héctor Hugo Tabares Ramírez

**SECRETARIO**

**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**  
**DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS - AÑO 2021**

Marco Tulio Calderón Peñaloza  
**RECTOR**

Héctor Hugo Tabares Ramírez  
**SECRETARIO GENERAL**

Víctor Manuel Pérez Argüelles  
**VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y  
EMPRESARISMO**

Mario Camilo Torres Suárez  
**VICERRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO**

Carlos Mauricio Cárdenas Méndez  
**VICERRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

Jorge Alberto Quintero Pinilla  
**RECTOR DELEGATARIO SECCIONAL ARMENIA**

Bibiana Vélez Medina  
**VICERRECTORA ACADÉMICA SECCIONAL  
ARMENIA**

Ángela María Narváez Osorio  
**SECRETARIA GENERAL SECCIONAL  
ARMENIA**

Conrado de Jesús Álvarez Chogó  
**DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE  
CALIDAD**

Martha Lucía Bahamón Jara  
**ASESORA EXTERNA**

Félix Ancízar Ávila Arturo  
**COORDINADOR DE ASEGURAMIENTO  
DE LA CALIDAD**

**EQUIPO DE ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD BOGOTÁ - ARMENIA**

# Contenido

<b>1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA</b>	<b>7</b>
1.1 IDENTIDAD DE LA POLÍTICA	10
<b>2. REFERENTES</b>	<b>10</b>
2.1 NACIONALES	10
2.2 INTERNACIONALES	11
<b>3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b>	<b>12</b>
3.1 ALTA CALIDAD ACADÉMICA	12
3.2 AUTOEVALUACIÓN	13
3.3 SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:	13
3.4 MODELO DE ACREDITACIÓN DEL CNA	14
3.5 DECRETO 1330 DE 2019	15
<b>4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA</b>	<b>17</b>
4.1 NACIONAL	17
4.2 INSTITUCIONAL	18
<b>5. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>19</b>
5.1 PRINCIPIOS	19
5.2 VALORES	20
5.3 OBJETIVOS	21
<b>6. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>22</b>
6.1 LÍNEAS DE ACCIÓN	22
6.2 AUTORREGULACIÓN	25
6.3 MEJORAMIENTO	26

<b>7. LOS ACTORES DE LA POLÍTICA</b>	<b>29</b>
<b>8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>31</b>
8.1 SEGUIMIENTO/ACCIONES	31
8.2 EVALUACIÓN/INDICADORES	32
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>34</b>

## **1. Declaración de la Política**

La Universidad La Gran Colombia (UGC) concibe la calidad como una cultura institucional comprometida con la excelencia académica que imprime en todas las partes interesadas la formación integral desde una perspectiva socio humanística, de responsabilidad social y desarrollo sostenible. Asimismo, propende por la formación de mejores seres humanos fundamentada en valores cristianos, la búsqueda de la verdad y las competencias ciudadanas para el desarrollo de una sociedad que responda a los desafíos de la globalización desde el contexto local y nacional.

En coherencia con la misión institucional, la UGC asume una actitud constante y un compromiso creciente para orientar todas las actuaciones institucionales hacia la formación integral de los estudiantes y hacia la transformación del contexto institucional UGC, fundamentada en los principios y valores del humanismo cristiano, la dignidad humana, la libertad y la solidaridad a través de la docencia, la investigación, la innovación, la extensión, la cultura, la generación y la promoción de nuevo conocimiento para lograr la apropiación social del saber y la transformación del entorno por medio de la cobertura de la educación. En este sentido, cada integrante de la comunidad académica se entiende como parte integral de un sistema que aporta con sus actitudes, capacidades, creencias y acciones al gran propósito educativo trazado por la Universidad. Todos los miembros de la institución comprenden y cumplen la tarea de formación permanente para los estudiantes.

La Universidad asume la excelencia como un camino por el cual se trasiega desde los más altos estándares de calidad. En tal sentido, expresa su compromiso por lograr la formación en valores para la excelencia, como un reto que implica superar las metas, avanzar y definir otros propósitos en grados ascendentes de dificultad y desafío. El sistema se articula con cada subsistema y dependencia con el fin de generar en sus integrantes y partes interesadas la capacidad de autoevaluarse, visualizando de este modo, las oportunidades de mejoramiento que permitan el logro efectivo de los objetivos.

La Universidad La Gran Colombia en sus procesos de aseguramiento de la calidad ha venido realizando diferentes análisis a través de sus cuerpos colegiados y partes interesadas, encontrando convergencia en las buenas prácticas que generan el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento. Esto conlleva a la consolidación de una Política de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, la cual desarrolla conceptualmente los referentes que articulan los procesos relacionados con la garantía de la calidad institucional.

El Sistema Integrado de Aseguramiento de la calidad SIAC integra el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), el Sistema de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, con fines de Acreditación, el Sistema de Presupuesto y el Sistema de Planeación, por medio de una visión sistémica de procesos que generen sinergia y que articulen de manera exitosa acciones innovadoras y pertinentes para el crecimiento institucional en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria, así como la mejora continua y cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales.

En esta Política se reconoce la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento como la herramienta fundamental para lograr con calidad los objetivos misionales de la institución. Es así como se constituye en la guía que permite a la comunidad académica aplicarlos en función del mejoramiento, generando valor en los procesos de aseguramiento de la calidad académica, acreditación en alta calidad institucional y de programas académicos y su reconocimiento en el medio debido a su impacto social.

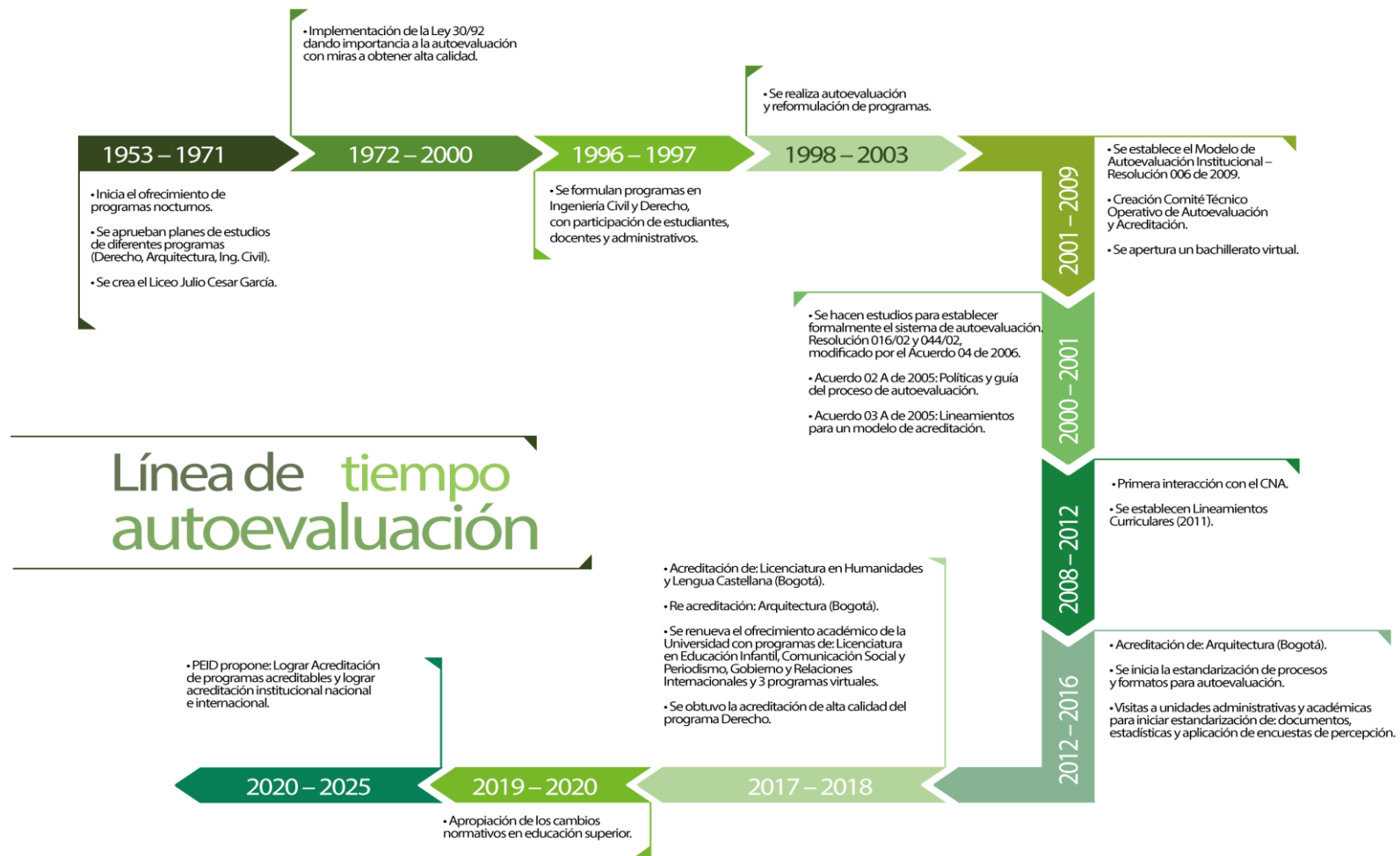
La tradición en autoevaluación en la Universidad se remonta precisamente al inicio de la institución, cuando el Dr. Julio Cesar García identifica las necesidades del contexto de la época, en la cual los ciudadanos no podían acceder a una educación superior por falta de recursos o porque su único tiempo disponible era la jornada nocturna. A partir de allí, se ha venido contando con la participación de todos los estamentos: directivos, docentes, estudiantes, egresados y demás miembros de la comunidad académica, mediante ejercicios de reflexión y proyección que han contribuido a su desarrollo.

Como consecuencia de estos procesos, se han transformado diferentes aspectos de la vida institucional tales como: calidad de sus egresados, revisión y actualización de los programas, incremento de docentes de tiempo completo y medio tiempo, cualificación del personal docente, adopción y mejoramiento de los reglamentos, incremento y cualificación de la investigación, aumento de las acciones de proyección social, mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para la dotación institucional puestas al servicio de la comunidad académica y su presencia en el entorno, logrando de este modo, un impacto significativo en la propuesta de la misión y la visión de la UGC.

En este sentido, es importante considerar los siguientes aspectos relevantes que dan cuenta de los resultados obtenidos por la institución en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad, en la figura 1 se muestran gráficamente tales procesos.



Figura 1. Línea de tiempo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad



Fuente: Documentos Institucionales UGC, 2020

## **1.1 Identidad de la Política**

Esta política apropia la Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional. No obstante, se construye la Política de la Cultura de la Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, se da a conocer su identidad:

La Universidad La Gran Colombia fortalece la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento a través del desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, orientando la participación de toda la comunidad académica, entendida esta como estudiantes, egresados, profesores, administrativos, directivos, y otras partes interesadas; garantizando así los planes, proyectos, políticas asociadas a los programas de acuerdo a la normativa legal vigente, con el fin de brindar un servicio social educativo a la región acorde con las necesidades del contexto glocal<sup>1</sup>, en el desarrollo de las disciplinas y el proyecto de vida de los Grancolombianos.

## **2. Referentes**

La política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional se establece a través de un marco de referencia centrado en los lineamientos emitidos por las entidades y órganos nacionales e internacionales que orientan y regulan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

### **2.1 Nacionales**

La Universidad La Gran Colombia, basada en la definición de autoevaluación como una tarea permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención de los procesos académicos y administrativos, define la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En correspondencia con lo anterior, y de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la base fundamental para el Sistema de Aseguramiento de Calidad es la cultura de autoevaluación que las mismas instituciones de educación superior de manera voluntaria promueven al interior y que les permite garantizar el ofrecimiento de programas académicos de alta calidad. Asimismo, define que los procesos de acreditación tienen sentido, en la medida en que promueve en las IES la decisión de incrementar sus niveles de calidad mediante la autorregulación y autocontrol en el ejercicio pleno de su autonomía.

Conforme al contexto nacional analizado, se han logrado identificar aspectos comunes y transversales que están presentes en los diferentes sistemas de aseguramiento, en los procesos y políticas de autoevaluación, a saber:

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el diccionario de Oxford, el anglicismo glocal se define como aquello que hace referencia a factores tanto globales como locales o reúne características de ambas realidades.

- La autoevaluación se entiende como una cultura del quehacer diario, altamente participativa, sistemática, permanente y articulada en busca de la mejora continua.
- Se caracteriza por determinar fortalezas, oportunidades y formulación de planes de fortalecimiento para la institución.
- Se evidencia coherencia del quehacer institucional con las funciones sustantivas de la institución, haciendo parte fundamental la comunidad universitaria donde participan los estudiantes, profesores, administrativos, egresados y demás partes involucradas.
- Reafirman el compromiso de la institución con la excelencia académica.

## **2.2 Internacionales**

El comportamiento de los países en relación con el tema de la evaluación y la acreditación no ha sido homogéneo y su desarrollo e implementación se encuentran muy ligados a las dinámicas de transformación del sistema de la educación superior en cada país y a los cambios y fluctuaciones de las políticas de los gobiernos (UNESCO, 2004, p. 7). Sin embargo, la evaluación, la autoevaluación y la acreditación comienzan a formar parte importante de la educación superior.

Las instituciones de educación superior, sin importar su clasificación y ubicación, coinciden en las siguientes tres etapas para los procesos de autoevaluación y acreditación: 1) la autoevaluación realizada voluntariamente por cada institución; 2) la evaluación externa y 3) la evaluación final, hecha por el ente certificador regional y que produce el documento que puede fundamentar el acto de acreditación o conducir a recomendaciones de mejoramiento. Las diferencias radican en los focos de análisis, el tipo de variables utilizadas, los sistemas de ponderación.

Uno de los más importante referentes internacionales en cuanto a la calidad en la educación superior en Latinoamérica es la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), que define la autoevaluación (autoestudio o evaluación interna) como el proceso mediante el cual una agencia u organismo de aseguramiento de la calidad reúne información pertinente acerca de sus características, criterios y procedimientos y, también la analiza a la luz de sus propósitos declarados y las orientaciones de buenas prácticas aprobadas por la Red con el fin de mejorar la calidad de sus procesos, así como su contribución a la calidad de la educación superior.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Académica (ANECA) es otro de los organismos europeos referentes de calidad académica en Colombia y su objetivo principal es contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, la certificación y la acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones. La ANECA trabaja en conjunto con RIACES para definir el escenario futuro de reconocimiento mutuo para estas dos importantes organizaciones.

En este sentido, la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento se articula con determinado en el Convenio Andrés Bello el cual busca “favorecer el fortalecimiento de los procesos de integración, la configuración y desarrollo de un

espacio cultural común, buscando generar consensos y cursos de acción en cultura, educación, ciencia y tecnología, con el propósito de que sus beneficios contribuyan a un desarrollo equitativo, sostenible y democrático entre los países miembros” (1970) .

En articulación con los elementos de la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, algunos referentes internacionales que sustentan los análisis y conclusiones son los siguientes:

- Se concibe el proceso de evaluación en el cual se determinan las prioridades, objetivos, metas y políticas para el futuro desarrollo. Asimismo, por medio de la evaluación las IES podrán identificar y corregir deficiencias con el fin de impulsar y orientar acciones para fortalecer los ámbitos académico-administrativo.
- Resaltan la importancia de que, al momento de realizar un proceso de evaluación interna, debe darse una vez que esté asegurada la operación institucional de ciertos elementos académicos, verificando la operatividad del sistema y la relación que se tienen con los procesos de formación de profesionales, las actividades de investigación, la extensión y difusión de la cultura.
- Preponderan el logro de la acreditación institucional con el avance de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, de modo que se consolida una cultura de la evaluación y control, incorporando buenas prácticas en la gestión institucional y la docencia. Todo esto a partir de la instauración de sistemas de información, procesos de evaluación permanente, planificación, seguimiento de resultados y ajuste constante de las actividades.

### **3. Fundamentación teórica**

#### **3.1 Alta calidad académica**

Asumiendo el concepto de calidad generado por el MEN (2019) «...es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinamismo, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales» (Decreto 1330 de 2019, p. 4). En este sentido, la UGC asume el concepto como elementos diferenciadores que se relacionan entre sí, articulados con todas las partes interesadas que intervienen en el proceso de aseguramiento de la calidad.

Aunado a lo anterior, la UGC busca alcanzar y apropiarse la Alta Calidad fortaleciendo los procesos académico-administrativos a través de la práctica de la Política de la Cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento. Con el fin de alcanzar la aplicación y reconocimiento de la alta calidad, determinada por el CNA (2020) «...características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio en el marco del mejoramiento continuo y de sus diversidades sobre su capacidad de transformación dada por su proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o la naturaleza jurídica, identidad, misión, y tipología de la institución» (Acuerdo 02 de 2020, p. 6).

La alta calidad en la Universidad La Gran Colombia es la cualidad de excelencia que caracteriza el proceso académico de enseñanza – aprendizaje, el cual está debidamente soportado por un engranaje administrativo cohesionado para alcanzar los objetivos institucionales y suplir las necesidades del contexto y la sociedad que marca el referente de cumplimiento.

### **3.2 Autoevaluación**

El proceso de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento constituye un ejercicio permanente, autónomo y sistemático en torno a la oferta académica de la Institución. Es un proceso participativo y permanente, orientado al mejoramiento y al logro de las metas institucionales. Los productos obtenidos de esta labor son insumos para los planes de mejoramiento y para la asignación de recursos para el alcance de los objetivos de calidad.

En este sentido, la Universidad La Gran Colombia se articula con lo planteado por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1330 de 2019, en el cual se define la cultura de Autoevaluación como:

El conjunto mecanismos que las instituciones tienen para seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta. (Decreto 1330, 2019, pp. 8-9)

Por ello, la UGC asume el compromiso permanente de una autoevaluación para la autorregulación y el mejoramiento a través del análisis de sus fortalezas y debilidades plasmándolas en planes de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo que permiten de manera adecuada la toma de decisiones en pro de la calidad y excelencia académica en todos los procesos. Así mismo, el sistema de gestión basado en el enfoque por procesos facilita la articulación de los diferentes actores y partes interesadas, comprendiendo las interrelaciones, sus influencias y dinámicas, permitiendo la construcción de una autoevaluación con mirada holística.

### **3.3 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad:**

El Sistema Nacional de Acreditación (SNA), se considera el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos que se orienta hacia la garantía de la calidad en las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional. En este sentido, se resalta dentro del sistema la interacción del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), los cuales operativizan el modelo de acreditación o garantía de la calidad por medio del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

Si bien el objeto final del Acuerdo se centra en promover la garantía de la calidad en las Instituciones de Educación Superior, también se plantea su motivación por fomentar la integración de la comunidad académica de estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto para que reconozcan la acreditación como condición distintiva y autónoma que busca articular el mejoramiento con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación.

En articulación con lo anterior, el Decreto 1330 de 2019 del MEN contempla que las IES deben contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad mediante el cual se articulen las políticas y los procesos y así asegurar la calidad de la Universidad La Gran Colombia en sus programas; proceso en el cual están inmersos la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento.

Ante la necesidad de contar con dicho sistema y al considerar al alto nivel de importancia que representa para los procesos de mejoramiento institucional, renovación de registros calificados y acreditación; surge la necesidad de hacer visible que los procesos curriculares se desarrollen mancomunadamente con procedimientos que garanticen el aseguramiento de la calidad de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y en general, del servicio educativo que se presta.

En el marco de las disposiciones normativas en materia de educación superior establecidas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, las Instituciones de Educación Superior deben demostrar que el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad está integrado por mecanismos articulados de autoevaluación y planeación con la finalidad de aportar elementos a la toma de decisiones. Así mismo, es necesario que este sistema se soporte a través de indicadores de gestión en los ámbitos académicos y administrativos, permitiendo realizar un seguimiento integral y orientado al mejoramiento continuo de la alta calidad y la coherencia en las diversas labores, los niveles de formación y las modalidades de sus programas académicos.

### 3.4 Modelo de Acreditación del CNA

Este modelo plantea que la estructuración de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior sobrepone la importancia de la transformación continua de la educación a nivel institucional y de programas en plena articulación con los cambios sociales, culturales y ambientales; de allí se define que la alta calidad esta medida por la capacidad institucional de transformarse con el fin de alcanzar el óptimo propuesto. En la figura 2 a continuación, se presenta la estructura general del modelo de acreditación en alta calidad del CNA.

Figura 2. Estructura general modelo de acreditación en alta calidad del CNA.



Fuente: elaboración propia

El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Acuerdo por lo Superior 2034<sup>2</sup>, en el cual se plantea como una línea de acción lo siguiente: «Estructurar un

<sup>2</sup> Acuerdo 02 de 2014 del CESU.

sistema de aseguramiento de la calidad que actúe con mayor efectividad frente a las necesidades de acompañamiento y orientación de los estudiantes, los programas académicos, las IES y el sistema en su conjunto», (MEN, 2014, p 13. ); materializó normativamente a través del Decreto 1330 de 2019 la orientación a nivel de institucional para validar la existencia de un sistema de aseguramiento interno que contemple aspectos descritos como los que se muestran en la figura 3, aspectos del sistema de aseguramiento interno de aseguramiento:

Figura 3. Aspectos del sistema interno de aseguramiento de la calidad.



Fuente: elaboración propia.

En articulación con el Sistema Nacional de Aseguramiento para la educación superior plasmado en el modelo de acreditación del año 2020, los Factores de Calidad se estructuran como un conjunto de procesos, productos e impactos que una institución o programa realiza para alcanzar los objetivos de una educación con calidad. Estos factores deben considerarse pilares de la evaluación y a su vez tienen una interdependencia marcada por lo que no conviene valorarlos de forma autónoma.

### 3.5 Decreto 1330 de 2019

El Decreto 1330 de 2019 establece un conjunto de lineamientos y directrices ministeriales que regulan los procesos relacionados con el registro calificado en Colombia, pero a su vez, extiende su aplicación a definir el nivel básico de aseguramiento de la calidad académica que deben cumplir tanto programas como instituciones.

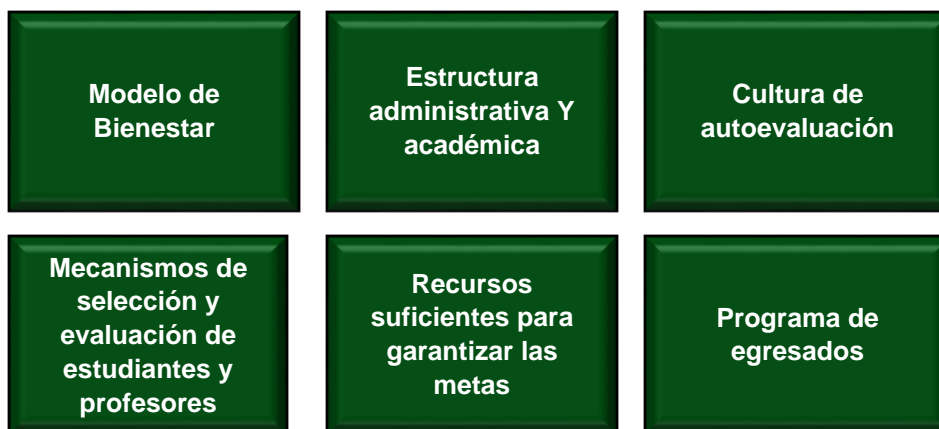
A partir de la expedición del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional la normativa asociada a los procesos de registro calificado se centra en la valoración de 15 condiciones de calidad, seis de carácter institucional y nueve de

carácter específico de programa que se integran en el proceso, pero son valoradas en etapas independientes. Inicialmente se presentan las condiciones a nivel institucional:

Para el nivel institucional

La figura 4 a continuación, muestra las seis condiciones de carácter institucional asociadas a los procesos de registro calificado.

Figura 4. Condiciones de calidad institucionales – Decreto 1330 – 20219 MEN.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2019.

Para el nivel de programa

La figura 5 a continuación, muestra las nueve condiciones específicas del programa, que se encuentran asociadas a los procesos de registro calificado.

Figura 5. Condiciones de calidad de programa – Decreto 1330 de 2019 (MEN)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2019.



Cada una de estas condiciones de calidad establecen un referente de orientación sobre los aspectos académicos y administrativos que un programa de educación superior debe cumplir en función de la pertinencia y necesidades del contexto.

A su vez, el Ministerio ha generado algunas resoluciones, que permiten clarificar con mayor detalle los indicadores a valorar dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

- Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020, la cual establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de Institucional.
- Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020, la cual establece parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas.

## **4. Fundamentación jurídica**

### **4.1 Nacional**

- Constitución Política de Colombia (1991).
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. «Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior».
- Ley 115 de 1994. Congreso de la República. «Por la cual se expide la Ley General de Educación».
- Ley 749 de 2002. Congreso de la República. «Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica».
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. «Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras».
- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. «Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos».
- Decreto 1075 de 2015: «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación».
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. «Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del

libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación».

- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. «Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior».
- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. «Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad».
- Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020 - MEN, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de Institucional.
- Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 – MEN. «Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas».

## **4.2 Institucional**

- Acuerdo 002 de 2008 de la Honorable Consiliatura, por la cual se ratifica el Estatuto Docente de la Universidad La Gran Colombia. Así mismo, es modificado por los Acuerdos números 003 del 10 de diciembre de 2014; 009 del 31 de octubre de 2017; 010, 011, 012 y 013 del 30 de noviembre de 2017; 001 del 23 de enero de 2018 y 003 del 15 de mayo de 2018 de la Honorable Consiliatura; 023 del 20 de noviembre de 2018 y 016 del 24 de septiembre de 2019 del Consejo Académico.
- Resolución 006 de 2009 de la Rectoría, por medio del cual se adopta el Modelo de Autoevaluación de la Universidad.
- Acuerdo 006 de 2011 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrados.
- Resolución 17118 de 2014 de MEN, por el cual se ratifica la reforma estatutaria a la Universidad La Gran Colombia.
- Acuerdo 012 de 2015 del Consejo Académico, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2016 «Forjadores de la Nueva Civilización».
- Plan Estratégico Institucional de Desarrollo (PEID) 2019 – 2025.
- Acuerdo 006 de 2020 de la Honorable Consiliatura, por medio del cual se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad.
- Resolución 008 de 2020 de la Rectoría, por la cual se adoptan las políticas de tratamiento de la información y las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de la Universidad.

## 5. Fundamentos institucionales

### 5.1 Principios

La Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento acoge todos los principios institucionales que centran la actuación de la comunidad académica en ser cristianos, bolivarianos, hispánicos y solidarios y se articula con los elementos de aseguramiento de la calidad con los siguientes principios.

#### Participación

Se refiere a las condiciones necesarias que permiten a la comunidad universitaria integrarse de forma activa y permanente a las diferentes actividades relativas a la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de los aspectos académicos y administrativos, logrando de este modo, legitimidad, pertenencia y corresponsabilidad tanto en la toma como en la implementación de las decisiones. En la participación se genera cohesión, dinámica e integración funcional de los elementos con los canales de comunicación y organismos externos.

#### Permanencia

Los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento deben ser constantes y permitir establecer niveles de comparación de los avances o dificultades en el cumplimiento de las metas y acciones planeadas por la institución.

#### Universalidad

Hace referencia a la totalidad del conocimiento y a la multiplicidad y extensión del quehacer institucional a través del desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

#### Cohesión (idoneidad, pertinencia, coherencia, articulación)

Entendida como la cualidad de desarrollar de manera integral los procesos académicos y administrativos. De naturaleza tanto interna como externa, funge a su vez como un compromiso que establece la Universidad para adherirse al sector externo para responder a las condiciones, tendencias y demandas de la sociedad demostrando la idoneidad y pertinencia de su ofrecimiento académico.

#### Inclusión (diversidad, accesibilidad, equidad)

Es integrar a todas nuestras partes interesadas con el objetivo que puedan participar y contribuir en la búsqueda del logro, sobre todo, aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación y de este modo, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como profesionales. Además, la Universidad La Gran Colombia implementa estrategias para corregir estas situaciones y propiciar la inclusión y el bienestar social.

#### Diversidad

La diversidad cultural refiere a la convivencia e interacción entre distintas culturas. La existencia de múltiples culturas está considerada como un activo importante de la

humanidad ya que contribuye al conocimiento. Cada persona, por otra parte, tiene derecho a que su cultura sea respetada tanto por otras personas como por las autoridades.

#### Sinergia

Proceso mediante el cual todos los actores de la académica encaminan sus esfuerzos a través de la cooperación y articulación de los procesos misionales para dar respuestas a las necesidades de la sociedad a través del ofrecimiento de programas y servicios de calidad.

#### Sostenibilidad

Corresponde a la generación de valor de la actuación responsable de la Institución en los aspectos de nivel económico, social, ambiental y académico de la Universidad La Gran Colombia, buscando el logro del bienestar para toda la comunidad académica y sus partes interesadas.

### **5.2 Valores**

La Política de cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento asume los valores institucionales de la UGC y desarrolla los siguientes valores en articulación con todos los procesos:

#### Democracia

La Universidad la Gran Colombia fundamenta la democracia a través de su actuar fortaleciendo en la comunidad académica los valores como la libertad, la igualdad, la justicia, el respeto, la tolerancia y la participación en cada uno de sus procesos que conllevan a la fundamentación para el ofrecimiento de programas para la sociedad y el mundo, los cuales contribuyen a la construcción de una sociedad más justa.

#### Innovación

La Innovación es dar respuestas nuevas, significativamente diferentes a los retos de las Instituciones de Educación Superior. Mediante el pensamiento, la reflexión, la investigación, la gestión del conocimiento y del cambio, lograr con creatividad, apropiación de tecnologías emergentes y decisiones inteligentes; la creación, gestión y transferencia de nuevos o mejorados procesos y productos, que aporten interna y externamente al crecimiento, desarrollo, sostenibilidad; mayor productividad, competitividad y Prosperidad Social.

Transparencia (veracidad, credibilidad, honestidad, rendición de cuentas, objetividad)

Capacidad de la institución para desarrollar sus actividades de manera visible, permitir el acceso a la información y rendir cuentas de manera veraz, oportuna y coherente con los principios y valores éticos de la Universidad.

## 5.3 Objetivos

### General

Fortalecer los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento a través del desarrollo de las labores administrativas, formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, dinamizando los mecanismos de participación de toda la comunidad académica para ofrecer un servicio educativo acorde al contexto de los estudiantes Grancolombianos, para dar respuesta a un servicio educativo de alta calidad.

### Específicos

- Fomentar la cultura de autoevaluación en todos los procesos institucionales en aras de la alta calidad institucional.
- Implementar de manera eficiente el proceso de toma de decisiones para dinamizar la cultura de evaluación de la calidad de programas e institucional.
- Identificar las oportunidades de mejora en las unidades académicas y administrativas de la Universidad, con el fin de generar soluciones que coadyuven al sistema de aseguramiento de la calidad.
- Implementar la autoevaluación a través de mecanismos de innovación curricular que sea pertinente a las necesidades del contexto y las disciplinas.
- Facilitar y garantizar la interacción de la comunidad académica a partir de la participación y permanente de las partes interesadas.
- Apoyar desde la alta dirección los procesos de autorregulación a través de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de los compromisos adquiridos en el proceso de la autoevaluación.
- Dar cumplimiento del aseguramiento de la calidad, acreditación de programas e institucional en cada uno de los procesos académicos – administrativos.
- Fortalecer la gestión de la información a través de mecanismos y estructuras de análisis físicos y tecnológicos, que conlleven a la toma de decisiones confiables y oportuna.
- Propiciar la adecuada asignación de los recursos financieros físicos, tecnológicos y humanos para el cumplimiento de la estrategia institucional.
- Definir los referentes orientadores para evaluar los programas académicos, empleando herramientas estratégicas de seguimiento y control que conlleve a ejecutar el ciclo del aseguramiento de la calidad.
- Fortalecer el proceso de mejoramiento a través de la aplicación y la regulación de las buenas prácticas al interior de la universidad.

## **6. Estrategias de implementación**

### **6.1 Líneas de acción**

#### Autoevaluación

La Autoevaluación se convierte en una herramienta dinámica de evaluación, análisis y de reflexión, que permite reconocer e implementar mecanismos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento para presentar mediante procesos de rendición de cuentas, información veraz y transparente sobre la calidad de la institución, sus programas y los servicios que presta a la comunidad en general. A continuación, se presenta el ciclo del proceso de autoevaluación, teniendo en cuenta las fases para la interacción de las partes interesadas obteniendo los insumo y productos que conlleven a la calidad académica en la Universidad (Ver Figura 6).

En el análisis del contexto externo desarrollado a través de la Autoevaluación, se abordan diferentes aspectos locales, regionales, nacionales y/o internacionales relacionados con los problemas y necesidades vinculadas a las áreas del conocimiento y a las tendencias del desarrollo científico, tecnológico, económico, social y cultural. De igual manera, se analizan las apuestas enmarcadas en los planes de desarrollo territoriales o sectoriales, la oferta y la demanda de programas académicos de educación superior y sus competidores, entre otros, con la finalidad de identificar las oportunidades y amenazas que influyen en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas académicos y la Institución.

El contexto interno define los insumos, procesos y productos del Modelo de Autoevaluación y productos de esta Política, así como los estudios de mercado, de factibilidad, las tendencias de desarrollo institucional, la documentación institucional, estadísticas, los resultados de las encuestas de percepción y de satisfacción. También los grupos focales, el estudio de impacto, las comunidades académicas, los análisis de la infraestructura, los recursos financieros y humanos. Las siguientes son las fases internas del Modelo de Autoevaluación:

#### Fase 1. Preparación y socialización (PS)

Se programan las acciones y procesos de autoevaluación institucional y de programas de acuerdo con la planeación, el diseño o ajuste de instrumentos y lineamientos internos y externos, que se socializan ante las unidades académicas y administrativas correspondientes, a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica.

#### Fase 2. Recolección de información (RI)

Se define, recolecta, procesa y analiza información que se requiere para adelantar la autoevaluación (normas, documentos, políticas, estadísticas, percepciones, entre otras), atendiendo a la naturaleza de cada uno de los aspectos evaluados.

#### Fase 3. Elaboración de informes (EI)

Son los documentos que consignan el análisis de los resultados de la autoevaluación, en donde se describen las fortalezas y debilidades de los programas académicos y las

posibles oportunidades de mejoramiento o fortalecimiento. Estos documentos se soportan en evidencias que respalden efectivamente la valoración otorgada a cada lineamiento de acreditación.

#### Fase 4. Formulación de planes de mejoramiento (PM)

Una vez elaborados los informes, se procede a la formulación de Planes de Mejoramiento derivados de la autoevaluación académica y administrativa. Los cuales deben estar articulados al Plan Estratégico Institucional de Desarrollo -PEID- vigente.

#### Fase 5. Seguimiento y evaluación de los planes (SPM)

De acuerdo con los mecanismos y procedimientos de seguimiento que sean establecidos a través del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad. El seguimiento se realiza de la siguiente manera:

- La autoevaluación para programas e institucional se efectúa cada dos (2) años.
- La evaluación docente se realiza semestralmente como insumo de seguimiento para la consolidación del ejercicio de autoevaluación.
- En cuanto a la evaluación de los planes de mejoramiento esta se realiza de manera semestral teniendo en cuenta el plan de trabajo respectivo.

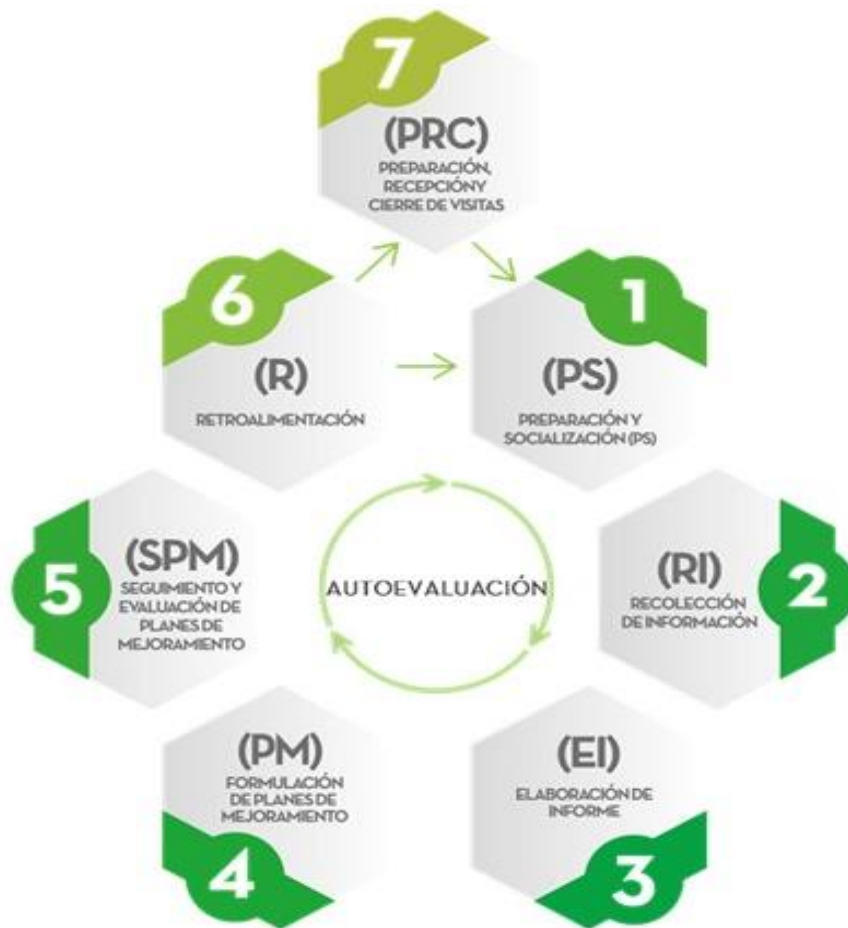
#### Fase 6. Retroalimentación (R)

En esta fase se socializan los hallazgos encontrados en el proceso de autoevaluación, y por ello, se realiza en conjunto con todas las partes involucradas en los procesos de aseguramiento de calidad, acreditación de programas e institucional, buscando la articulación permanente y el compromiso de ejecución de los planes de mejoramiento.

#### Fase 7. Preparación, recepción y cierre de visitas (PRC)

Está constituida por todas las actividades académicas, administrativas y logísticas que se desarrollan para la preparación y recepción de visita de verificación en los procesos de aseguramiento de la calidad, acreditación de programa e institucional, todos ellos gestionados por todos los actores internos, pares académicos amigos y de pares académicos externos apoyados por la CONACES y el CNA. En esta fase, se debe cumplir con todos los requerimientos (percepción, documental y estadístico) solicitados por los actores involucrados en la visita. Así mismo, es objeto de aplicación, de acuerdo con el desarrollo, los resultados y al objetivo propuesto en la autoevaluación para cada programa o la Institución (figura 6).

Figura 6. Fases de la autoevaluación.

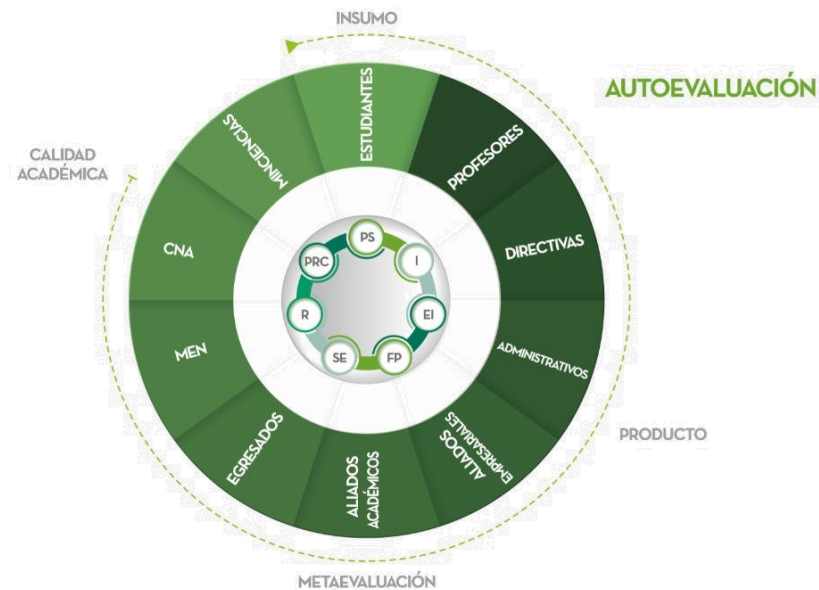


Fuente: elaboración propia.

El proceso de autoevaluación se articula con cada fase a la luz de los resultados determinados por los actores o partes interesadas generando un insumo de análisis, un producto estructurado sustentado en la implementación de una metaevaluación que nos conduce a la calidad académica de los programas e institución. En la Figura 7 a continuación, se muestra el proceso de autoevaluación de la Universidad la Gran Colombia.



Figura 7. Proceso de autoevaluación de la Universidad la Gran Colombia.



Fuente: elaboración propia.

## 6.2 Autorregulación

La autorregulación está entendida como la capacidad que tiene la institución de tomar decisiones con base en los procesos de autoevaluación. La autorregulación se fundamenta en tres actividades o pasos a seguir: 1) planeación, 2) ejecución y 3) autorreflexión y retroalimentación. A continuación, se describe cada uno de ellos:

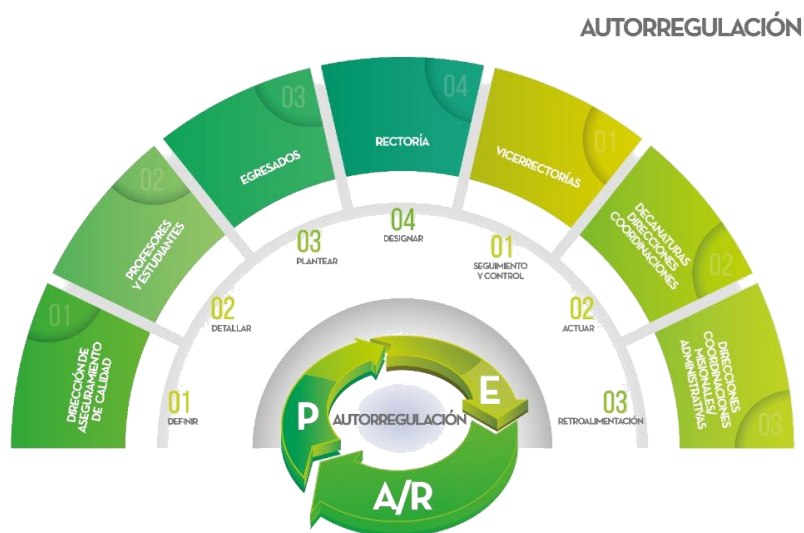
- **Planeación.** De acuerdo con la definición del Diccionario de la Real Academia Española (RAE), planeación es «elaborar o establecer el plan conforme al que se ha de desarrollar algo, especialmente una actividad» en consecución se crean y se plantean actividades, tareas y acciones en torno a los resultados encontrados en la autoevaluación, Estas deben estar articuladas con el impacto y la necesidad de cada programa o procesos institucional.
- **Ejecución.** Se determina con el proceso administrativo mediante el cual se ejecuten las actividades, tareas y acciones en modo tiempo y lugar diseñado a través de un formato de cronograma de actividades
- **Autorreflexión y retroalimentación.** Es el análisis de las acciones destacando elementos de mejora y aprovechamiento de los recursos encontrados en la ejecución de las actividades y acciones de la autorregulación

Con base en los informes de evaluación externa, se hace necesario ajustar los planes de mejoramiento de la Institución atendiendo las observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora presentados por los pares académicos, así como las

consideraciones del MEN dadas en los procesos de registros calificados y acreditación de alta calidad.

A continuación, se puede evidenciar la articulación entre el proceso de la autorregulación, acciones y la comunidad académica que desarrollan las diferentes actividades, acciones y tareas detectadas en la autoevaluación para fortalecer el mejoramiento de los procesos de las instituciones. La figura 8, Proceso de autorregulación de la Universidad la Gran Colombia, muestra tal proceso.

Figura 8. Proceso de autorregulación de la Universidad la Gran Colombia



Fuente: elaboración propia.

### 6.3 Mejoramiento

En el proceso del mejoramiento se toma como referencia el ciclo Deming (1950) «[...] es una estrategia basada en la mejora continua de la calidad, en cuatro pasos, según el concepto ideado por Walter A. Shewhart, y significa Planear, Hacer, Verificar y Actuar». A continuación, se relacionan cada definición concebida desde el proceso de mejoramiento de la UGC:

Para el mejoramiento continuo, se articula con la política institucional de la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento tomando como referencia el ciclo PHVA, el cual genera un escenario en la construcción, planeación, seguimiento y control de todos los procesos de la UGC. Se toma como referencia el ciclo Deming que se basa en la mejora continua de la calidad, a través de los cuatro ciclos de nominados Planear, Hacer, Verificar y Actuar. A continuación, se relacionan cada definición concebida desde el proceso de mejoramiento de la UGC:

- **Planear.** Se determinan las tareas, actividades y compromiso en el mejoramiento asignando los recursos físicos, financieros, administrativos y recursos humanos necesarios para los resultados esperados de toda la operación del aseguramiento de la calidad y acreditación institucional y de programa. Es importante tener presente todos los procesos de la institución articulados entre sí.
- **Hacer.** Es la puesta en marcha de la planeación a través de la ejecución de las tareas actividades y compromisos en el mejoramiento, aplicando las pruebas piloto necesarios con fines de mejoramiento de la propuesta inicial
- **Verificar.** En la consecución de las tareas se realizan revisiones periódicas y permanente a las mejoras realizada, informando de inmediato todas las novedades existentes en la revisión con el fin de efectuar los ajustes necesarios a las mejoras articulando los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos
- **Actuar.** Esta surge en la implementación buenas prácticas detectadas en las fases P, H y V, construyendo nuevos retos en el mejoramiento y realizando una retroalimentación adecuada de los resultados esperados.

En articulación con lo anterior, en la figura 9, se muestra el proceso de mejoramiento es la base para ejecutar el ciclo PHVA.

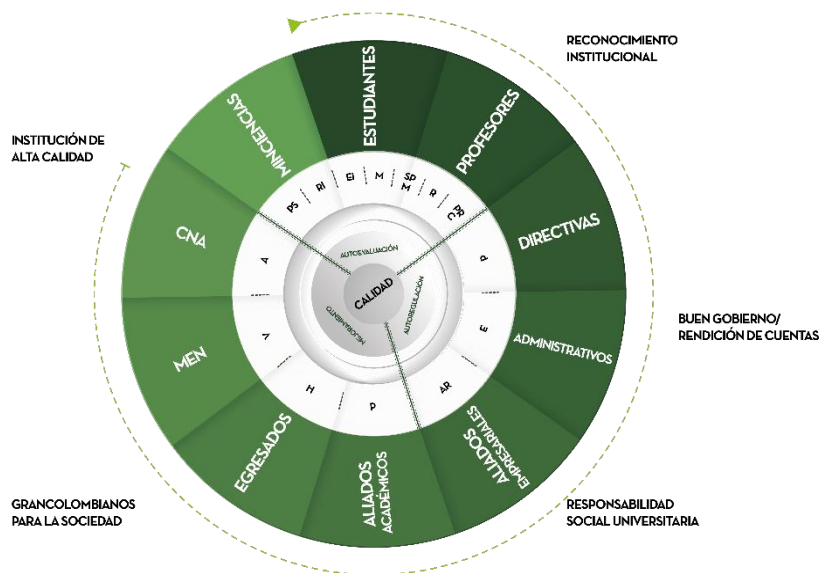
Figura 9. Proceso de mejoramiento



Fuente: elaboración propia con base en el ciclo PHVA Deming, William Edwards (1989)

En articulación al proceso de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento se destaca el ciclo institucional de la Política que brinda un horizonte en el que hacer del ejercicio de aseguramiento de la calidad, acreditación institucional y de programas de Universidad. A continuación, se muestra el proceso integrador de las partes interesada que ayudan a la Universidad La Gran Colombia a implementar y fomentar una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento en todos y cada uno de los procesos. Se muestra de igual forma en la figura 10, Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento.

Figura 10. Modelo de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento.



Fuente: elaboración propia.

## 7. Los actores de la política

En cuanto a los actores de la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento se articula con todas las partes interesada del sistema de aseguramiento de la calidad, fortaleciendo los lazos de colaboración, apoyo y determinación en las actividades académicas-administrativas de la institución. A continuación, se relacionan los actores vinculados a la política:

## Estudiantes

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil (2020), artículo 31 Es la persona que, cumpliendo con los requisitos de admisión, se matricula para cursar un programa de pregrado, posgrado o un curso de extensión en la Universidad.

## Profesores

Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza-aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación (Decreto 1278, Art. 5, 2002).

Así mismo, desde Talento Humano UGC define a los profesores como «Trasmisores de la verdad, no como un concepto, sino como un ingrediente existencial y sello personal, valor fundante del SER y misión de aquella. Debe realizar procesos de enseñanza, compartiendo sus conocimientos, planificando, ejecutando y evaluando el proceso de aprendizaje de estudiante. Debe tener habilidades de análisis de información, comunicación efectiva, inteligencia social, persuasión, planeación y seguimiento de gestión».

## Directivo

Es la persona encargada «formalmente» de la unidad organizacional. Esta autoridad formal le confiere un estatus especial dentro de la estructura de la empresa ante funciones interpersonales, informativas y decisorias.

## Administrativos

Empleado o funcionario de una Empresa privada u organismo público que trabaja en tareas de administración o gestión y que trabaja en una oficina.

## Aliados empresariales

Son personas naturales o jurídicas con las que se pueden llegar a tener acuerdos comerciales para lograr un objetivo individual o común para beneficio de ambas partes.

## Aliados académicos

Son lazos entre personas, IES o entidades para lograr propósitos comunes en caminados al mejoramiento de la calidad académica, a través de convenios estratégicos.

## Egresados

Persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado para un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico (Glosario MEN, s. f.).

### Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de la República de Colombia encargado de “la operación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior, implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de estos (MEN, s. f.)

### Consejo Nacional de Acreditación (CNA)

Es un organismo de orden legal -creado mediante la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 54- y de naturaleza académica, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior en Colombia (CNA, s. f.).

### Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo en cuenta la concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo con la Ley de su creación (Minciencias, s. f.).

## 8. Seguimiento y evaluación

El seguimiento en la Política de Autoevaluación, autorregulación y mejoramiento se busca enmarcar diferentes acciones encaminadas a fortalecer el proceso de cada una de las etapas teniendo en cuenta los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.

### 8.1 Seguimiento/acciones

En el proceso de construcción de la propia se identificaban las 3 líneas de acción el cual son el eje principal del, desarrollo de estas, son:

#### Línea de acción: Autoevaluación

- Evaluar de forma periódica la forma y mecanismos utilizados para el proceso de autoevaluación con respecto al propósito institucional, los procesos académicos, la infraestructura y los recursos físicos, financieros, tecnológicos.
- Integrar los procedimientos de auditoria en el desarrollo de las fases de la autoevaluación.

- Analizar los resultados obtenidos de las visitas de pares académicos con fines de mejoramiento del proceso de autoevaluación
- Verificar a través de los actores responsables el cumplimiento periódico a los planes de mejoramiento.

#### Línea de acción: Autorregulación

- Validar la implementación del cumplimiento de las acciones derivadas de los planes de mejoramiento.
- Establecer correctivos y mecanismos que permiten alcanzar mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Realizar el proceso de autorregulación durante el año siguiente de la autoevaluación.

#### Línea de acción: Mejoramiento

- Realizar seguimiento periódico a las actividades establecidas en el plan de mejoramiento derivado de los diferentes sistemas integrados de mejoramiento continuo.
- Evaluar en los siguientes procesos de autoevaluación la integración de las mejoras realizadas con el fin de verificar su efectividad.
- Gestionar la optimización de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos para garantizar el mejoramiento continuo.

El seguimiento y evaluación a la Política institucional de la cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento que se realiza con base en la medición de los aspectos de eficiencia, eficacia y efectividad en la aplicación de estas, teniendo en cuenta que la Institución garantiza el presupuesto para el recurso humano, financiero, físico y tecnológico necesario para el cumplimiento de los objetivos.

## 8.2 Evaluación/indicadores

En cuanto a los indicadores de la Política, se acogen los parámetros de evaluación estructurados en los lineamientos para aseguramiento de la calidad del MEN

Tabla 1. Indicadores de la Política.

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Área Responsable del Indicador
Evidencia de Políticas institucionales que promuevan la formación y el desarrollo de la cultura de la autoevaluación.	Existencia de la Política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.	Construcción y permanente actualización colectiva de la Política.	Autoevaluación	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Actores de la Política (Numeral 7)



Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Área Responsable del Indicador
Información verificable sobre las estrategias de sensibilización a la comunidad para promover los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.	Sensibilización sobre la formación y desarrollo de la autoevaluación.	Estructurar programas de publicidad y comunicación.	Autoevaluación	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Dirección de Estrategia y Marca
Información verificable sobre la organización de un Sistema Interno de aseguramiento de la calidad.	Existencia de la Política de Aseguramiento de la Calidad y Sistema Integrado de Gestión Institucional.	Construcción y permanente actualización colectiva de la Política.	Autorregulación	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Información verificable sobre la capacidad de los sistemas de proporcionar datos oportunos confiables y en tiempo real.	Disponibilidad de sistemas de información adecuados a los procesos de aseguramiento de la calidad.	Sistematización de la información.	Autoevaluación	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Departamento de Sistema de la Información
Documentos donde se evidencien políticas internas que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.	Documento de la Política.	Documentar física y virtual la Política.	Autoevaluación Autorregulación Mejoramiento	Rector Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Información verificable sobre la participación de unidades académicas y administrativas en los procesos de planeación, autoevaluación y autorregulación.	Soportes documentales de la participación de la comunidad académica.	Vincular a todos los actores especificado en la Política.	Autoevaluación Autorregulación Mejoramiento	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Vicerrectorías

Fuente: elaboración propia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Brock, C. (2007). Orígenes históricos y sociales de la regulación y la acreditación de la educación superior para la garantía de la calidad. En La educación superior en el mundo. Universidad Politécnica de Catalunya. [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7500/03\\_24-36.pdf](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7500/03_24-36.pdf)
- Congreso Nacional e la República de Colombia. (1992, 28 de diciembre). Ley general de Educación Superior [Ley 30]. Diario Oficial 40700. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1586969>
- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y Consejo Nacional de Acreditación (2020). Acuerdo 02 de 2020 Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Consultado el 4 de octubre de 2020. [https://www.cna.gov.co/1741/articles-399640\\_A\\_CESU\\_02\\_2020\\_AMAC.pdf](https://www.cna.gov.co/1741/articles-399640_A_CESU_02_2020_AMAC.pdf)
- Constitución política de Colombia (1991). Gaceta Constitucional n.º 116.
- Dias Sobrinho, J. (2007). Acreditación de la Educación superior en América Latina y El Caribe. En La educación superior en el mundo 2007. Universidad Politécnica de Catalunya. [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7538/18\\_282-295.pdf?sequence=1](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7538/18_282-295.pdf?sequence=1)
- GUNI (2007). Acreditación para la garantía de la calidad: ¿Qué está en juego? En La educación superior en el mundo 2007. Universidad Politécnica de Catalunya. [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7546/16\\_259-261.pdf](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7546/16_259-261.pdf)
- Llavori, R. (2007). Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación de la Educación Superior de España (Aneca).
- Ministerio de Educación Nacional. (2019, 25 de julio). Decreto 1330. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional. (2020, 19 de noviembre). Resolución 021795. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-402045\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional. (2020, 24 de agosto). Resolución 015224. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-400475\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-400475_pdf.pdf)